



CRÉASE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HCHM.

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el D.S. N° 140/2004 de reglamento orgánico de los Servicios de Salud, DFL N°1/2005 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763/1979, DS N°38 de 2005 que aprueba el reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red, la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 434 del 06 de junio de 2023, sobre nombramiento del Directora del Hospital Clínico Autogestionado Herminda Martín de Chillán.

CONSIDERANDO: La necesidad de fortalecer la gestión de la Subdirección Médica y contar con información estratégica para la toma de decisiones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 3659

Chillán, 04/09/2024

- CRÉASE**, a contar del 01 de septiembre del 2024, la estructura organizacional del Hospital Clínico Herminda Martín, la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Subdirección Médica, la que depende directamente del Subdirector/a, cumpliendo funciones de asesoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DRA. LUZ MARÍA MORÁN IBÁÑEZ
DIRECTORA
HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN


MIRTA AMESTICA MATUS DE LA PARRA

Int. N° 06 /

DISTRIBUCIÓN: SD. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS / SD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS / DEPTO. DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN / SD. GESTIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA / SD. MÉDICA / DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS / S. REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAS // OF. DE PARTES.